



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 1270

17 DIC 2015

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS TRD PARA LA
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO**

El Rector de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales estatutarias y especialmente las conferidas en el acuerdo 005 del 28 de febrero de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 594 del 14 de julio de 2000 establece la obligatoriedad para las entidades públicas y las entidades privadas que cumplen funciones públicas, de elaborar y adoptar las Tablas de Retención Documental para coadyuvar la eficiencia de la gestión del Estado, la conservación del patrimonio documental y el fácil acceso del ciudadano a la información contenida en los documentos

Que el Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación que reglamentó parcialmente los Decretos 2609 de 2012 y 2578 de 2012 y modificó el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental, dispuso en su artículo 8: *“Las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el caso de entidades del orden nacional y por el Comité Interno de Archivo en el caso de las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité”.*

Que la Universidad del Quindío en desarrollo de la normatividad vigente y atendiendo a sus necesidades y requerimientos, elaboró las Tablas de Retención Documental.

Que mediante Acta No. 01 del 5 de noviembre del año 2008 del Comité de Archivo de la Universidad del Quindío se aprobaron las tablas de Retención Documental en su versión 01, aprobadas por el Consejo Departamental de archivos mediante oficio No. 0009459 del 16 de septiembre del año 2009.

Que mediante Resolución de Rectoría 1105 del 27 de noviembre de 2012 se adoptó e implementó las Tablas de Retención Documental para la Universidad del Quindío en su segunda versión.

Que se hace necesario la actualización de las TRD ya que la Universidad del Quindío ha realizado cambio en la estructura organizacional interna y en los criterios de valoración y soportes documentales en las TRD.

Que el Comité de Gestión Documental mediante Acta No. 03 del 22 de octubre de 2015 aprobó la actualización de las Tablas de Retención Documental en su tercera versión.

Que por lo anteriormente expuesto,



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 1270

17 DIC 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS TRD PARA LA
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar e implementar la actualización de las Tablas de Retención Documental versión 3 para la Universidad del Quindío, aprobada por el Comité de Gestión Documental en sesión realizada el día 22 de octubre de 2015.

Parágrafo 1: La implementación de las TRD será responsabilidad de cada una de la dependencia que conforma la estructura de la Institución con la asesoría de la líder del Área de Gestión Documental.

Parágrafo 2: El Área de Gestión Documental realizará seguimiento y control en las diferentes dependencias de la institución con el fin de que se este cumpliendo las directrices internas y las establecidas por el Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y se deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los 17 DIC 2015

JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO

Rector

Proyecto: Maribel Arias Zapata
Reviso: Asesor Jurídico
Transcriptor: Juliet Melchor